



**MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE**

**ALEX HERNEY CARABALI ARAUJO
JEFE OFICINA ASESORA PARA LA DEFENSORIA DEL PACIENTE
Y LA PARTICIPACION SOCIAL**

JUNIO 21 DE 2021



**ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA
POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD
EN EL VALLE DEL CAUCA**

**RESOLUCION 2063 DE 2017
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

**AVANCES Y POSICIONAMIENTO
AÑO: 2018 A 2021**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
ESPACIO GOBERNADORA

DECRETO No. 15-503 de 2018 *22 oct 2018*

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades especiales, contenidas en los numerales 43, 43.1.2 y en desarrollo de los artículos 3, numeral 3.10 y 136 de la Ley 1438 de 2011, y:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política destaca, en su preámbulo, que las finalidades que se persiguen con el ordenamiento que se expide se deben realizar "dentro de un marco jurídico democrático y participativo" y en sus artículos 1º y 2º resalta ese valor y principio como fundamental dentro de la organización del Estado.

Que la Ley 100 de 1993, en su artículo 153, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, establece como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su numeral 3.10 la participación social, que es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las Instituciones y del Sistema en conjunto.

Que la Ley 1438 de 2011, señala en su artículo 136 que el hoy Ministerio de Salud y Protección Social definirá una Política Nacional de Participación Social.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015 dispone, en su artículo 12, que el derecho fundamental a la salud, comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

Que la Resolución 429 de 2016 del Ministerio de Salud y de Protección Social, por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud- PAIS, señala en el numeral 3.3 del Artículo 6, que el Modelo Integral de Atención requiere procesos de retroalimentación de manera dinámica y constante para la mejora de su desempeño y de los resultados en salud, lo cual determina la necesidad de implementar planes que incorporen cambios de procesos en relación con la participación social en salud.

Que en la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, que define las Funciones de sus Dependencias y dicta otras disposiciones, Decreto 1138 de 2016, Artículo 129 Numeral 8, establece dentro de las responsabilidades y funciones de la Secretaría Departamental de Salud, que esta debe Reconocer por el cumplimiento de las políticas establecidas para el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Valle del Cauca, acorde con las políticas Departamentales y Nacionales.

Que la Oficina Asesora para la Defensoría del Paciente y la Participación Social es la responsable de Adoptar y aplicar la Política de Participación Social en Salud al respectivo nivel territorial y efectuar el seguimiento y evaluación del funcionamiento de los espacios y mecanismos de participación ciudadana en salud en las Direcciones Locales de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios "EAPB" y Empresas Sociales del Estado "ESE", de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1138 de 2016 en el Artículo 130 Numerales 3 y 4, de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social adelantó la Política de Participación Social en Salud, mediante la Resolución 002063 de 2017 en un proceso participación que pasa



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

El Departamento del Valle del Cauca la adoptó mediante el Decreto Departamental No.15-503 Publicado en la Gaceta Departamental del Valle el día 22 de Octubre de 2018.

LA GESTION PARA LA ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA PPSS A NIVEL DEPARTAMENTAL SE REALIZO EN EL AÑO 2018



MEDIANTE LA FIRMA DEL ACTA DE COMPROMISO DE LOS 42 ALCALDES DEL VALLE DEL CAUCA, SE RESPONSABILIZARON EN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CINCO FASES DE SU IMPLEMENTACION ASI:

- ✓ **Adopción**
- ✓ **Implementación**
- ✓ **Garantía y Coordinación**
- ✓ **Monitoreo y Evaluación**
- ✓ **Inspección, Vigilancia y Control**

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud
Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y Participación Social

**ACTA DE COMPROMISO
ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL EN SALUD. (según resolución 2063 del 9 de Junio de 2017)**

Introducción

La participación como práctica social se vincula con los mecanismos a través de los cuales la sociedad posibilita la integración funcional y simbólica a los diferentes grupos que la componen. En tal sentido, la misma corresponde a procesos que se constituyen en el tiempo en el marco de las relaciones intersubjetivas y con el Estado. De esta forma, la participación es contextual, teniendo en cuenta, tanto las formas en que los ciudadanos expresan sus necesidades, intereses y expectativas, como la forma en que la institucionalidad se transforma o modifica; uno y otro en permanente relación van configurando formas de ordenamiento de la vida colectiva. El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2063 de 2017, adopta la Política de Participación en Salud- PPSS, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del Sistema de Salud en conjunto. La idea del PPSS es que, dentro del Modelo de Atención Integral de Salud, se reglamente un proceso de retroalimentación de manera dinámica y constante para mejorar su desempeño en los resultados en salud. Para ello, es necesario implementar planes que incorporen cambios de procesos en relación con la participación social, mecanismos de incentivos financieros y mecanismo de difusión e información.

La formulación de la Política de Participación Social en Salud, se formuló a través de un proceso "participativo cualificado", teniendo en cuenta la opinión tanto de las personas que son representativas de los espacios y mecanismos de participación social en salud de su localidad como de los trabajadores que a lo largo de su trayectoria demostraron capacidades por su experiencia dentro de los procesos de participación en salud.

La implementación de los PPSS en los diferentes ámbitos territoriales e institucionales, se harán en un plazo de un (1) año, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, donde se deberán desarrollar planes de acción y definir metas. A partir del segundo año los integrantes del Sistema de Salud, deberán evaluar dichos planes de acción. El ministerio realizará el monitoreo y evaluación del PPSS para identificar el alcance, los logros y acciones del mismo.

Las partes suscriben el presente compromiso, en prueba de conformidad se firma de común acuerdo entre las partes, se firma en Sevilla Valle el mes de Junio año 2018.

FREDDY OMAR OSORIO RAMIREZ
Alcalde Municipio de Sevilla

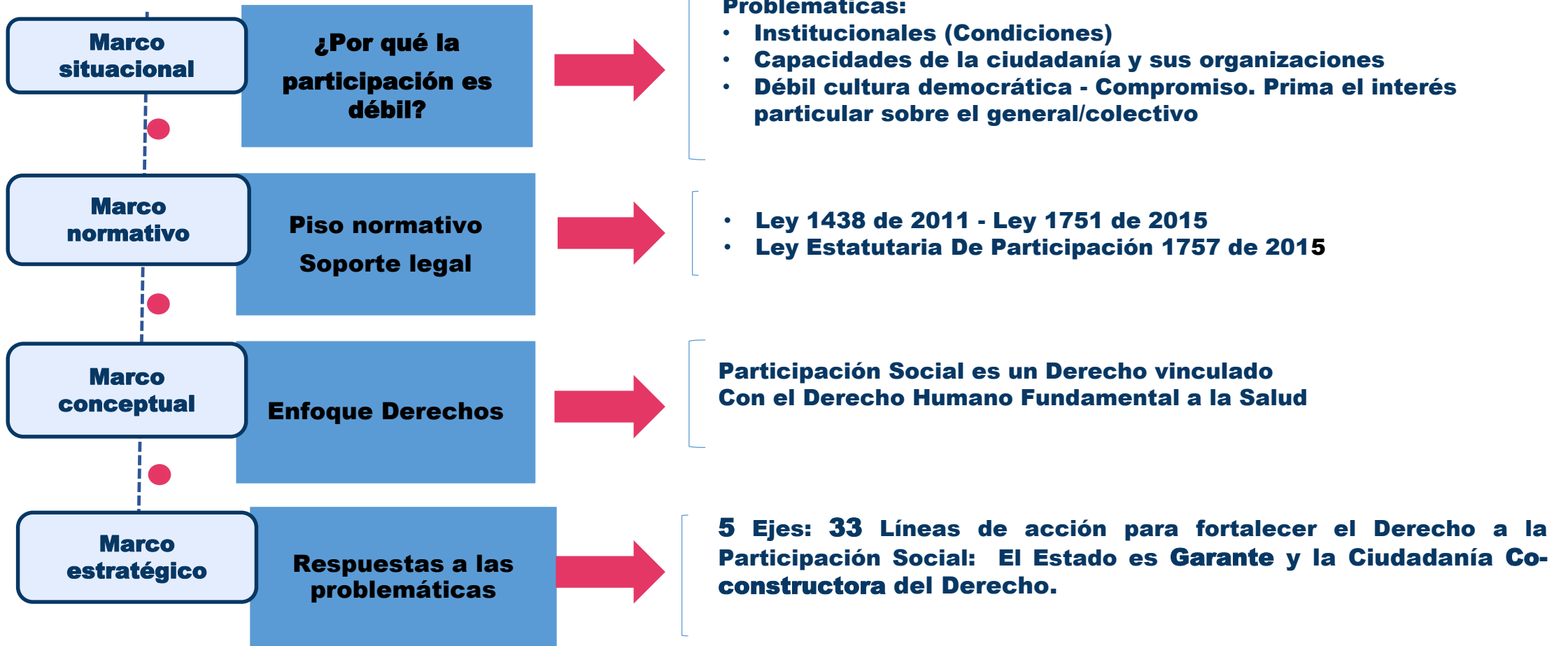
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud del Valle

Revisó, Luz Adriana Gómez Ferrer Jefe Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y Participación Social
Proyectó y elaboró, Ana Milena Cárdenas M. Profesional Esp. Oficina Participación Social

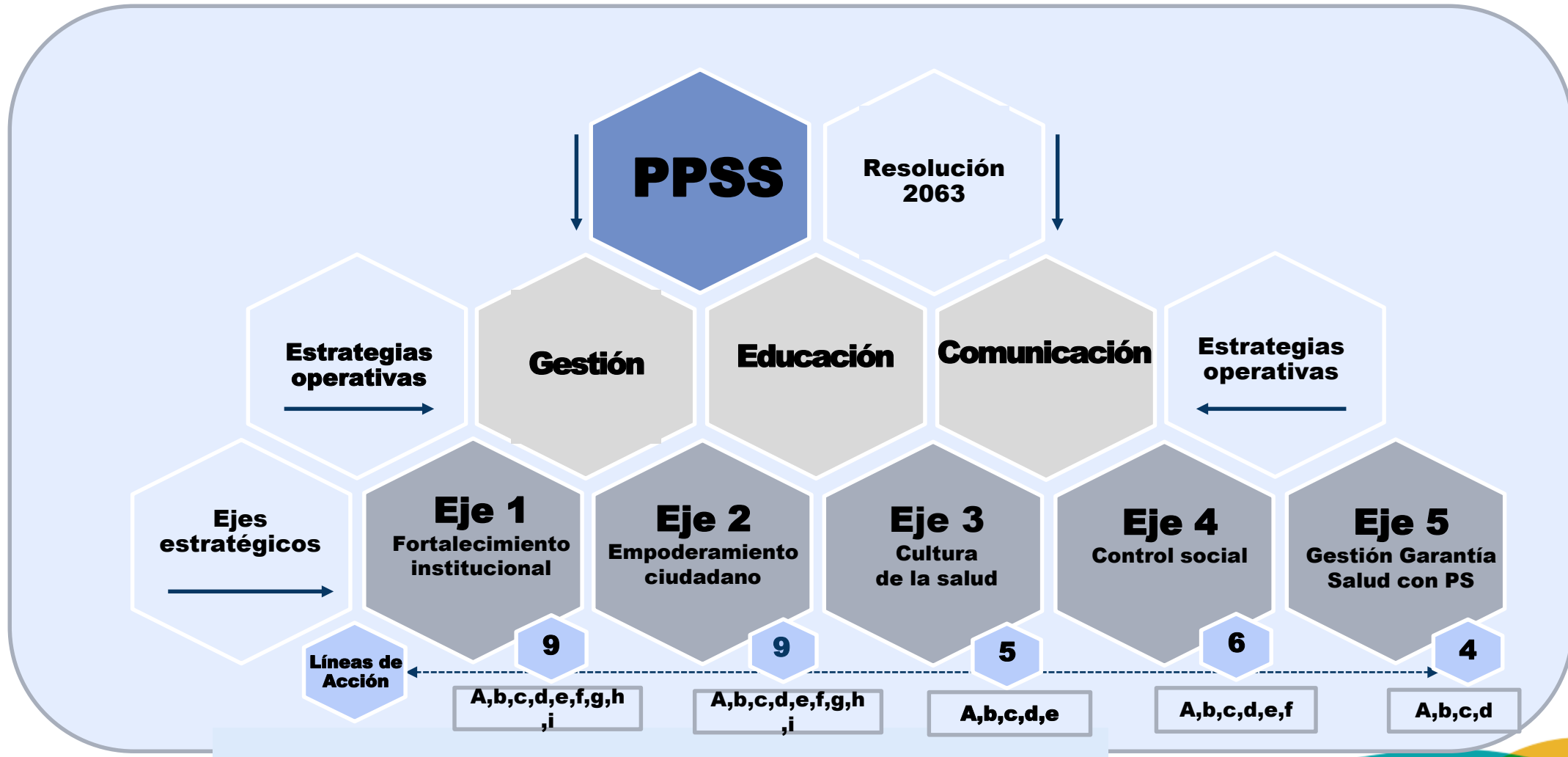
El Valle
está en
vos

Edificio de San Francisco - Carrera 8 de 30 y 31 - P.O. B. Teléfono: 47200000
Correo: salud@valledelcauca.gov.co - www.valledelcauca.gov.co
Instituto de C.R. Valle del Cauca Colombia

Estructura de la PPSS



Fases operación de la PPSS



Relacionamiento de Ejes



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud



SC-CER724364



Ejes estratégicos PPSS

Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.



Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales



Impulso a la cultura de la salud.



Fortalecimiento del Control Social.



Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión.



Relacionamiento e interdependencia

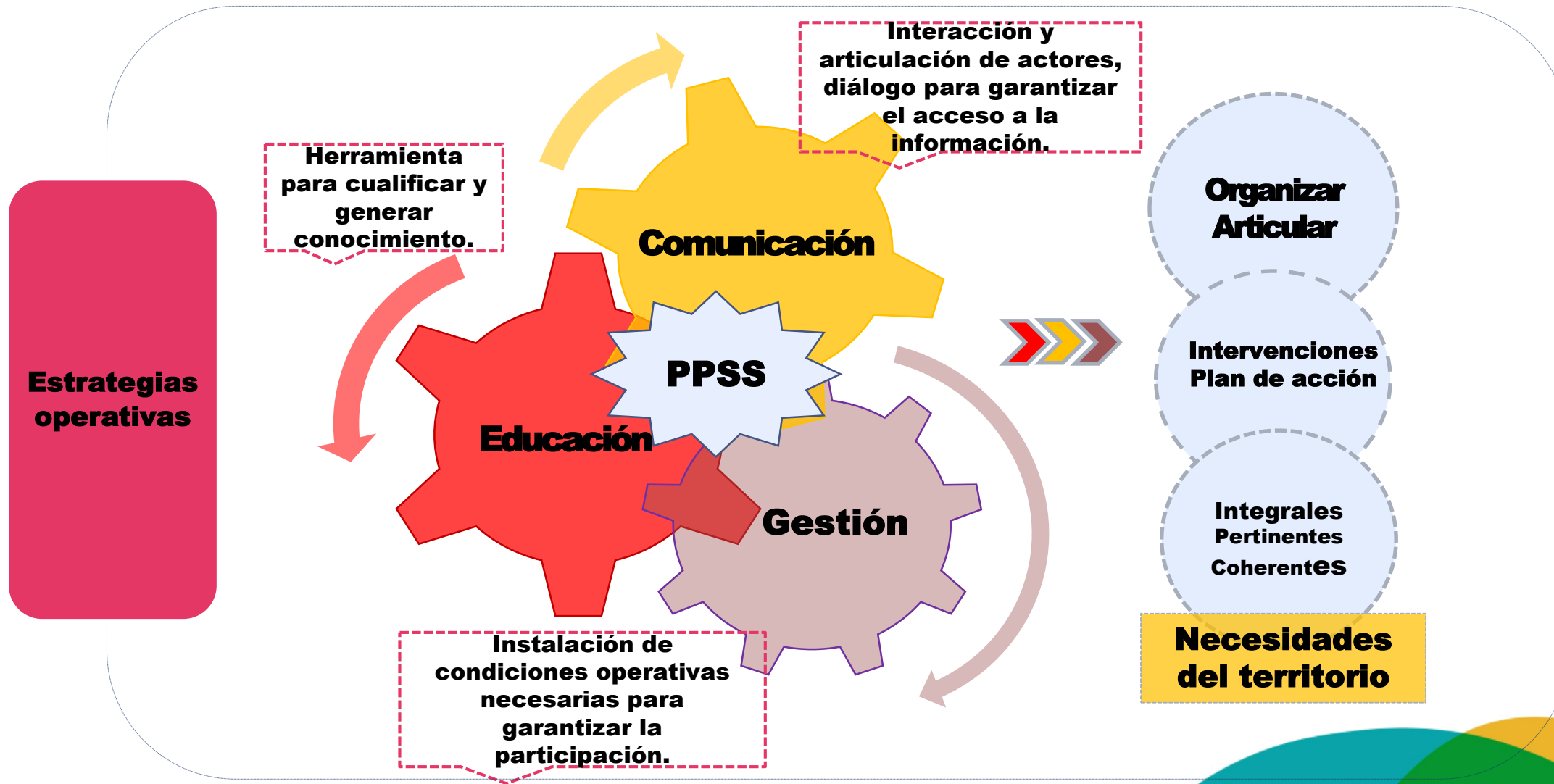
ESTRATEGIAS DE OPERATIVIZACION



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud



SC-CER724364



POSICIONAMIENTO

Actores del sistema

EPS

IPS

**Prestadores
públicos y
privados**

**Entidades
territoriales de
salud**

PPSS

**Socializarla
apropiarla y
posicionarla**

**En el
territorio**

DESAFÍOS 2021



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud



SC-CER724364



**5 EJES
ESTRATEGICOS**



**33
LINEAS DE
ACCIÓN**



ACTIVIDADES



DESAFÍOS 2021
Guía de
formulación hoja 4
"Instrumento"
columna E



**CUMPLIMIENTO
OBJETIVOS**





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201817000227861
Fecha: 26-02-2018
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Doctora:

MARIA CRISTINA LESMES

Secretaría Departamental de Salud del Valle

Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco piso 10

Cali - Valle

ASUNTO: Taller de implementación de la Política de Participación Social en Salud. (Resolución 2063 de 2017)

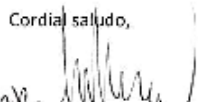
Respetada Doctora:

El Ministerio de Salud y Protección Social viene impulsando la implementación de la Política de Participación Social en Salud, Resolución 2063 de 2017. Teniendo en cuenta que el departamento del Valle fue protagonista en la formulación y ha mostrado su compromiso con la participación en salud se propone realizar un taller el día 20 de Marzo, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de la Política y el fortalecimiento de la participación.

El taller tendrá como temas centrales: i) el abordaje de la estrategia educativa que le permita al departamento avanzar en la implementación de la misma; ii) la revisión del plan de acción y los procesos de transversalización de la participación en la institucionalidad. Se anexa la agenda propuesta a desarrollar este día.

El evento será facilitado por la Dra. Luz Dary Carmona Moreno asesora de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, en el cual esperamos contar con el equipo de trabajo de participación y con las personas de otras áreas que se requieran para fortalecer la participación social.

Cordial saludo,



LUIS FERNANDO CORREA SERNA

Jefe de Oficina

Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

Copia: Dra. Luz Adriana Gómez, Referente de Participación, Jefe Oficina Asesora para la Defensoría del Paciente y Participación Social, Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco piso 10

Elaboró: Lcarmona/tangarita
Revisó: Tangarita Elaboró.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

2018 INTERÉS DEL MINSALUD IMPLEMENTACION, ADOPCION, Y EJECUCION DE PPSS





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y Participación Social

090-4-327145

Santiago de Cali, 6 de Febrero de 2018

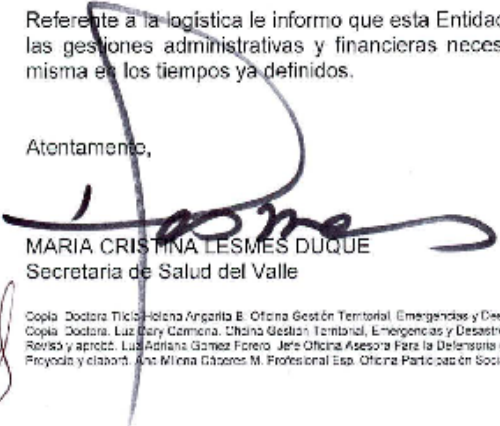
Doctor
LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Jefe Oficina Gestión Territorial, Emergencias y Desastres
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Calle 13 No. 32-76. Bogotá

ASUNTO: Socialización de la Resolución # 2063 de 2017, adopción y ejecución de la Política de Participación Social en Salud en el Departamento del Valle del Cauca.

De manera atenta adjunto el plan de acción del primer semestre de 2018, para la socialización, adopción y ejecución de la "Política de Participación Social en Salud" en el departamento del Valle del Cauca, siendo este uno de los compromisos que se hicieron con el Ministerio de Salud y Protección Social el pasado 24 de noviembre de 2017.

Referente a la logística le informo que esta Entidad Territorial se encuentra haciendo las gestiones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la misma en los tiempos ya definidos.

Atentamente,


MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud del Valle

Copia: Doctora Ticiá Heliza Arango B. Oficina Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, Minisalud
Copia: Doctora Luz Dary Carmona. Oficina Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, Minisalud
Revisó y aprobó: Luis Adriana Gomez Forero. Jefe Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y Participación Social
Proyectó y elaboró: Ana Milena Gámez M. Profesional Esp. Oficina Participación Social



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

2018 INTERÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD IMPLEMENTACION, ADOPCION, Y EJECUCION DE PPSS



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud



SC-CER724364



A 2018, se cuenta con 42 actas de compromiso firmadas por los alcaldes para la adopción e Implementación de la PPSS en su localidad.

Se convocan a las DLS, ESE, EPS, IPS, Personerías, y Comunidad, a 18 talleres y/o asistencia técnica- 4 por regional en la adopción e implementación de *“Política de Participación Social en Salud”* en cada una de las regionales.

A 2018, se informó de la adopción e implementación de la PPSS en el Valle del Cauca, a: 457 personas capacitadas e informadas en el tema: 76 funcionarios de las DLS. 52 de las ESE. 45 de las EPS. 36 de las IPS. 42 de las Personerías y 206 líderes e integrantes de las veedurías, Asousuarios del Valle, y Comunidad en general.

•Articulación con los integrantes de los comités de: Seguridad Alimentaria, Discapacidad, Mesa de TBC, Poblaciones Especiales, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, Grupo de RIAS Valle. Mesa del Adulto Mayor.

PLAN DE ACCIÓN DE LA PPSS PROGRAMACIÓN 2019.2020.2021

PROGRAMACIÓN 2019

Código entidad que reporta	Eje estratégico	Línea de acción de la PPSS	Meta de la línea de acción	Descripción de la definición del indicador de la meta de la línea de acción	Expresión numérica del indicador de la meta de la línea de acción	Actividades programadas	Total de los recursos programados de inversión para la meta	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Días programados para la ejecución
17000	Fortalecimiento institucional	a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud.	Asignación de recursos para el fomento de la participación en salud	Total de recursos programados	1	Gestión para consecución de los recursos ante Planeación Departamental	2136980	2019-01-25	2019-12-30	339
17000	Fortalecimiento institucional	a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud.	Proceso administrativo en la gestión de recursos	Total de proyectos presentados en el ciclo de cadena de valor	2	Presentación de los proyectos bajo la MGA del DNP	25000000	2019-01-25	2019-12-30	339

TABLA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL 2019 al 2020

SC-CER/24364

PROGRAMACIÓN 2019											SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES A JUNIO DE 2019											
Código entidad que reporta	Eje estratégico	Línea de acción de la PPSS	Meta de la línea de acción	Descripción de la definición del indicador de la meta de la línea de acción	Expresión numérica del indicador de la meta de la línea de acción	Actividades programadas	Total de los recursos programados de inversión para la meta	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Días programados para la ejecución	Resultado indicado de la meta de la línea de acción (unidad de medida número)	Porcentaje de avance semestral del resultado de la línea de acción (unidad de medida número)	Recursos ejecutados a la meta	Porcentaje ejecutado de los recursos programados	Fuente de los recursos ejecutados a la meta	Fecha de cumplimiento de la meta	Total días ejecutados	Porcentaje de días ejecutados	Cumplimiento anual de la meta de la línea de acción	Descripción cualitativa del avance actividades ejecutadas en la meta	Link dirección electrónica del tipo de documento de verificación (ruta de la evidencia)	Descripción del medio de verificación
17000	Fortalecimiento institucional	a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud.	1. Asignación de recursos para el fomento de la participación en salud	Total de recursos programados	1	Gestión para consecución de los recursos ante Planeación Departamental	2136980	2019-01-25	2019-12-30	339	1	50	2000000	94%	Recursos propios	2019-09-28	246	73%	NO	Consecución efectiva de recursos ante planeación	C:\Users\ycastillo\Documents\Información\MS\PPSS	CDP / Documento soporte de la asignación
17000	Fortalecimiento institucional	a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud.	2. Proceso administrativo en la gestión de recursos	Total de proyectos presentados en el ciclo de cadena de valor	2	Presentación de los proyectos bajo la MGA del DNP	25000000	2019-01-25	2019-12-30	339	1	25	7000000	28%	Recursos propios	2019-10-31	279	82%	NO	Ejecución de los proyectos	C:\Users\ycastillo\Documents\Información\MS\PPSS	CDP / Documento soporte de la asignación
17001	Fortalecimiento institucional	b. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	Capacitaciones a los servidores públicos en temas relacionados con derechos a la salud	Número de personas capacitadas	10	Desarrollar la metodología de capacitaciones a los servidores públicos	3000000	2019-01-25	2019-12-30	339	10	50	3000000	100%	Recursos propios	2019-12-30	339	100%	SI	Talleres realizados en 3 sesiones	C:\Users\ycastillo\Documents\Información\MS\PPSS	Lista de asistencia a las capacitaciones
89999988	Fortalecimiento institucional	c. Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.	Asistencias técnicas a entidades territoriales municipales	Número de asistencias técnicas	20	Documento del plan de asistencia técnica	400000	2019-01-25	2019-12-30	339	10	25	200000	50%	Recursos propios	2019-11-30	309	91%	NO	Acompañamientos a 10 entidades territoriales	C:\Users\ycastillo\Documents\Información\MS\PPSS	Registro de asistencia de los participantes, fotografías



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Salud



SC-CER724364



CONTACTO INSTITUCIONAL

ALEX HERNEY CARABALI ARAUJO

Jefe Oficina Asesora Defensoría del Paciente y Participación Social

620.00.00. Extensión 1651

Correo: ahcarabali@valledelcauca.gov.co

ANA MILENA CACERES MONTAÑO

Profesional Responsable

620.00.00. Extensión 1651

Correo: acaceres@valledelcauca.gov.co



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Salud



SC-CER724364



GRACIAS